



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22-51, Torres Gentium Piso Sexto Tel. 2754780 Ext. 2077-2076

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN Nº 70001-33-33-009-**2014-00099-00**
DEMANDANTE: GILBERTO ENRIQUE ARTETA MONTES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SINCELEJO –
FIDUPREVISORA

Asunto: *Fija nueva fecha Audiencia Inicial*

Visto el informe secretarial a folio 150 del expediente, procede el Despacho a señalar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial programada, como también aceptar la renuncia de poder presentada por la apoderada judicial del Municipio de Sincelejo (fl.151), donde anexa la comunicación enviada al mismo, cumpliendo así con el requisito que establece el Inciso Cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso¹. Por lo que se aceptará dicha renuncia y se requerirá a la entidad para que constituya apoderado.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día nueve (09) de febrero de 2016 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

¹ Art. 76“(…) La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (…)”.

TERCERO: Acéptese la renuncia de poder presentada por la Dra. ROSARIO MERCEDES BETIN MONTES identificada con C.C. No 51.792.520 y T.P. No 57.673 del C. S. de la J. como apoderada judicial del Municipio de Sincelejo. Requiérase a la entidad para que constituya nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

mca